



DECRETO N° 1568/25

San Martín de los Andes, 04 JUN 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar el cerramiento del galpón GIRSU ubicado en el Barrio de Chacra 30, incluyendo trabajos de limpieza y nivelación del terreno.

Que el Sr. GODOY VICTOR MARCIAL, reúne los requisitos para realizar las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

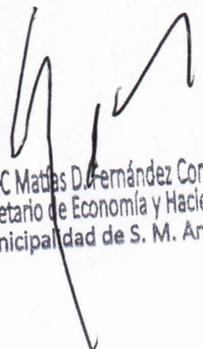
ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **GODOY VICTOR MARCIAL CUIT N° 20-26362805-6**, para realizar el servicio de mano de obra, para realizar el cerramiento del galpón GIRSU ubicado en el Barrio de Chacra 30 entre Calles Volcán Domuyo y Cerro Wayle, de nuestra localidad. El plazo de ejecución será de **15 días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 5.900.000 (pesos cinco millones novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

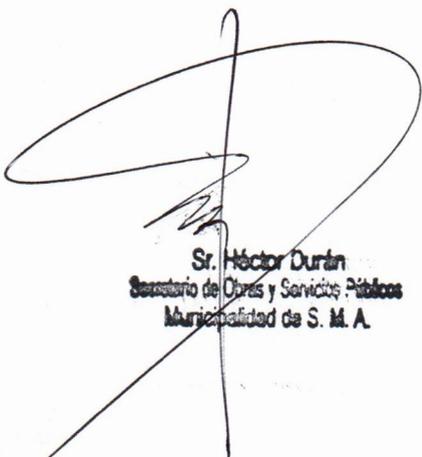
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

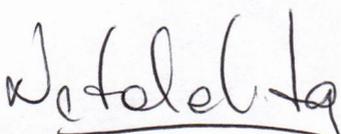
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fp/mb


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A